



Sección Judicial

Remates

BÁRBARA ANDREA LERA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Consortio Edificio Vermida II c/ Ortíz Berutti María E. s/ Ejecución de Expensas" (Reservado). Expte. N° 99.080, hace saber que la martillera Bárbara Andrea Lera, R. 2978, dom. Córdoba N° 3333, tel. (0223) 495-6840, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: el 100% de depto. afectado a P.H. sito calle Moreno N° 2394, 3° "E", Mar del Plata, ocupado por inquilino según mand. constatación; EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2014 c/base \$ 29.470, el 11 de junio de 2014 c/base \$ 22.102,50 o el 18 de junio de 2014 sin base, todos 12:30 HORAS. Contado, M/Postor. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Manz.147; Parc. 1-a; Subparc.: 21; U.F.:21; Políg.: 03-04; sup. Total: 42,98 mts.2; Matric.: 139.335 (45); demás datos e/autos; Señal 10 %; Comisión 4% C/Pte.; Sell. 0,6%; más 10% Aporte Previsional a cargo comprador; libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 1.958,50; ARBA \$366,10; OSSE \$ 11.387,95 deuda expensas al 30-04-2014 \$ 59.660,21 (Capital + Intereses); Abona Bimes. marzo/abril 2014 \$ 2.215,98 aprox. de no existir fdos. disponibles a cta. de autos como consecuencia saldo de precio, se hará cargo de deudas por expensas el comprador en subasta, (SCBA. ac. 65168). Concurrentes deben acreditar identidad para ingreso acto subasta. Visitar 4 de junio de 2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 12 de mayo de 2014. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.043 / may. 29 v. jun. 2

IRAUL OMAR SENIGÁGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el martillero Iraul Omar Senigagliesi (0223-155026222) Reg. 3002 en autos: "Consortio Propietarios Complejo Habitacional 9 de Julio 5602 c/ Villarruel Luis Guillermo y otro/a s/Cobro Ejecutivo" Expte. 23470. Rematará: Departamento sito en calle 9 de Julio 5602, Piso 7°, Dto. G, Torre 1, de Mar del Plata. Ocupado por quien manifiesta ser inquilino, que no se identifica con nombre y apellido (Según Mandamiento 30/08/12) (Fs. 101) -Superficie 67,88 m2. Nom. Catastral: Cir. VI Secc. C, Chac. 215, Parc. 1 k - Subp. 251 Políg. 07-15- UF 251 Partida 045-416189-0, Matrícula 164363, Partido General Pueyrredón (045), EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014, Base \$ 66.933,61. El 2 de junio de 2014: Base \$ 50:200,21 y el 19 de junio de 2014 Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar las anteriores. Todas en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata de calle Bolívar 2958 A LAS 11 HORAS. Visita: 5 de junio de 2014 de 9 a 10 horas. Señal 10%, Comisión 3% c/p+ 10% de aportes previsional. Sell. Bto. 1,2% - Todo Dinero Efectivo. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la fecha de posesión al adquirente. Deudas: Obras Sanitarias \$ 13.512,84. (23/09/13) (Fs.191) Arba \$ 3.587,80 (18/09/13) (Fs.170) Municipalidad \$ 14.510,72 (23/03/13) (Fs.140)- Expensas: \$ 54.031,57. Último período: marzo 2014, \$ 1.217,73 (14/04/14) (Fs. 248). Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo a su vez consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá denunciar domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme el art. 133 CPC. El comprador en comisión (conf. art. 582 del CPCC o art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881 inc. 7° del Código Civil) del

que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (art. 34 inc. 5, 36, 558 y 565 del CPCC). Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta judicial lo que es condición del remate (doctrina arts. 34 inc.5, 36, 558 y 565 del CPC). Saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de notificado el comprador de la aprobación de la Subasta. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador, salvo el impuesto de Sellos. El adquirente deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Mar del Plata, 15 de mayo de 2014. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.030 / may. 29 v. jun. 2

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014, A LAS 10 HORAS, en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, los siguientes inmuebles: 1) El 50% indiviso del inmueble designado según catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604be, Parcela 18 y Matrícula 34.825. Base: \$ 24.806,67; 2) El 50% indiviso del inmueble designado según catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604be, Parcela 17 y Matrícula 26.345. Base: \$ 1.118; 3) El 50% indiviso del inmueble designado según catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604be, Parcela 7 y Matrícula 37.093. Base: \$ 10.145,33; y 4) El 50% indiviso del inmueble designado según Catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana, 604be, Parcela 8 y Matrícula 26.344. Base: \$1.118. Todos del partido de Olavarría. Los inmuebles se encuentran ocupados por meros ocupantes. Honorarios del martillero: 5% más 10 % de aporte previsional y reposición del boleto: A cargo de la parte compradora. Señal: 30% del precio. Contado efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: Dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. El oferente tiene la carga de anotarse de las demás modalidades de la subasta consultando el expediente. Venta expediente "Peralta, Luis Ángel s/ Incidente de Realización de Bienes" (N° 34.995 bis). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 12 de mayo de 2014. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 5.482 / jun. 2 v. jun. 6

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata en el Expediente 652.248/2001-Causa 125.687- caratulado "Navarro Eduardo Guillermo c/ Tartaglia Enrique Guillermo y otro s/ Cobro de alquileres", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, e-mail ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014, A LAS 15:00 HORAS, en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales) Sala Audiencias del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en Villa Elisa, Partido de La Plata, calle 3 (ex 9) N° 1267 e/45 y 46, constituido por el lote 20 manzana 271, mide 9,25m. de frente por 29m. de fondo. Superficie: 278m2. Catastro: Circ. VI,

Sec. A, Manz. 21, Parc. 18. Partida: 055-097.869-5. Dominio: Matrícula 134.265-La Plata (55). Base \$ 43.250,66. Ocupado por quienes dicen ser propietarios. Exhibición: 09 y 10-06-2014 de 11:00 a 12:00 hs. No se admitirá compra en comisión ni cesión de boleto. Constitución estado parcelario a cargo adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 C.P.C.C., y abonar en efectivo la señal del 30% del precio, impuesto de sellos 1,2%, comisión 3% más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio se abonará mediante depósito judicial en Bco. Prov. Bs. As., Suc. Tribunales, cuenta de autos, al quinto día de aprobado el remate. La Plata, mayo 20 de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.418 / jun. 2 v. jun. 4

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Rodríguez Rosa Margarita s/ Sucesión Vacante" (Expte. 51.863), que el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 03 DE JULIO DE 2014, A LAS 10:30 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, al cual se accederá previa acreditación de identidad y por intermedio del Martillero designado. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 192.000, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo se debe suscribir el libro pertinente para posibilitar el ingreso al Salón de Remates de los posibles postores. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El bien se revalorizará por el 100% de la UF 6 y la 875/10.000 ava parte de la UC "A" del inmueble de la calle Tres de Febrero N° 475/479 del Partido de San Isidro, identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sección A, Manzana 47, Parcela 18A, Subparcela 02-03 y Circunscripción 2, Sección A, Manzana 47, Parcela 18A, U.C. "A", ambas con Dominio: Matrícula N° 48.822 de San Isidro. El inmueble saldrá a la venta desocupado. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art. 16 Ley 7.322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 960.000. (A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: señal 20%, comisión 3% solo el comprador, y 10% honorarios en concepto, de aportes previsionales a cargo del comprador y estampillado boleto 1 %. Saldo de Precio: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de C.C. A los fines del depósito el comprador en subasta, tendrá que estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. El adquirente deberá indicar domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Dpto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias de le darán por notificadas automáticamente, según el art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (art. 24 Dto.-Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, Causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac 65.168

del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecario"). En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del Código Procesal). Visitas: Días 27 y 30 de junio, 1° de julio de 2014, todos de 10 a 13 hs. San Isidro, 21 de mayo de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 5.506 / jun. 2 v. jun. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 4 La Plata, comunica que el martillero Jorge Luis Forchino, Colg. 6862, calle 11 N° 1071, Of. 1 de La Plata, en autos "Vela Llaja, Julio Abel c/ Videla, María Otro/a s/ Despido" Expte. 11357, rematará EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2014, A LAS 15:00 HORAS, en la Sala de Audiencias lindera al Juz. N° 23 (Tribunales Av. 13 e/ 47 y 48), La Plata, los siguientes lotes de terrenos con todo lo en ellos plantados, edificado y adherido al suelo, sitios en calle 9 el 652 y 653, La Plata. A) Matrícula 159.982 (055), designado según título como lote 16 de la Manz. 44. Linda al S.O. calle 9; al N.O. lote 17; N.E. pte. Lote 12 y al S.E. lote 15. Mide 8,66 mts. de fte. por 34,64 mts. de fdo. Nom. Cat. Cir. IX; Secc. E; Manz. 7; Parc. 16. Pda. Inmo. 237.293. Base: \$ 3.720. Desocupado. B) Matrícula 159.983 (055), designado según título como lote 17 de la manz. 44. Linda al S.O. calle 9; al N.O. lote 18; N.E. pte. Lote 12 y al S.E. lote 16. Mide 8,66 mts. de fte. por 34,64 mts. de fdo. Nom. Cat. Cir. IX; Secc. E; Manz. 7; Parc. 17. Pda. Inmo. 237.294. Base: \$ 3.720. Desocupado. Señala 10%, comisión 3% c/p más 10% aportes previsionales, reposición fiscal 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del asiento del Juzgado en el acto de firma de boleto. Visita: 06/06/2014 de 14:00 a 15:00 hs. La Plata, 26 de mayo de 2014. Paula M. Loscalzo, Secretaria.

C.C. 5.484 / jun. 2 v. jun. 4

JOSÉ M. SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 1° piso, Banfield, hace saber que en autos "Sporetti Nazareno c/Aizemberg Alicia Josefina s/ Incidente Ejecución de Honorarios" Exp. N° 67 963, que el martillero José M. Seoane (4204-5116) CUIT 20-08529281-9 rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HORAS, en el Salón del Colegio de Martilleros sito en Díaz Tezano 1502 de Banfield (vecino a edificio Tribunales). El inmueble ubicado en la calle Portela 349 1° Piso U.F. 64 de Lomas de Zamora, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 39, Parc. 8 Políg. 01-32 Matrícula 825/64 de Lomas de Zamora, del informe de la constatación surge que se trata de una unidad de cochera en primer piso y desocupada. Al contado y mejor postor en Base \$ 45.000, seña 10%, comisión del 3% c/parte, más aportes (10% de la comisión) sellado de boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta, en caso de no abonarlo, quedará automáticamente sin efecto, y se adjudicará a favor de quien siguiere en orden de importancia por el monto de la oferta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 580 C.P.C.C.) y deberá cancelar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la venta, en la forma establecida por el art. 581 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 585 del mismo ordenamiento. El inmueble se podrá visitar el día 3 de julio de 2014 de 11 a 12 hs. Deudas: Rentas \$ 493,90 al 13/04/09 fs. 84; Municip. \$ 5592,76 al 3/04/09 fs. 93; OSN sin deuda fs. 88; AYSA \$ 66,96 al 26/03/09 fs. 71 A. Arg. sin deuda al 15/01/01 fs. 38; Expensas sin deuda al 28/08/13 fs. 211, déjese constancia que el adquirente en subasta desde la toma de posesión adquiere el inmueble libre de toda deuda, las cuales deberán ser canceladas con el producido de la venta judicial. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2014. Gustavo F. Giordano, Abogado - Secretario.

L.Z. 46.701 / jun. 2 v. jun. 4

H. J. DI NUCCI

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. N° 3 Civ. y Com. Quilmes, en autos "Plamec S.A.I.C. s/ Inc. de Realización de Bienes", Exp. N° 27.634, decretó la venta en pública subasta por el Martillero H. J. Di Nucci, Mat. N° 41

CMYCPQC, c/Ofic. en 148 N° 1469 Beraz., Tel-fax 4256-1316, E-mail "hjdinucci@yahoo.com.ar";.... Contado y el mejor postor EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014, A LAS 13:00 HORAS, en Sala Subastas Colegio Mart. Pbcos. Quilmes, de Humberto Primero N° 277, el 100% del dominio del inmueble calle Triunvirato e/ L. de la Torre y M. Cane; lote "baldío".-Desig. Ctral. Circ. III-Sec. F-Mz 62-Parc. 18 Pda. Inm. N° 086-226485-1. Matrícula 52.523 (86); Que mide y linda: 10 mtrs. fte. NO s/ calle; 45,76 mts. NE, linda parc. 19; 17,09 mts. contrafrente SE, linda parc. 9d y 9c y 46,94 mts. SO, linda con parc. 14, 15 y 17 y parte de la 13. Sup. Total 622,08 m2. "Exhibe" el 19/6/2014 de 11 a 12 hs. s/el inmueble. Estado de ocupación: Desocupado. Deudas: ARBA S.A. \$ 3.819,20; Serv. Sanit. \$0,00 (fs. 176/8); Serv. Urbanos Munic. \$ 21.140,01 (fs. 165/174); Deudas pavimentos e iluminación \$ 0,00 (fs. 175); AySA S.A. \$ 2.267,32 (fs. 160/62); Condiciones: Ofertas bajo sobre sin excepción. Solo ingresa a la sala, el que tenga el comprobante de los mismos. Los formularios para hacer oferta bajo sobre con depósito en efectivo en el Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Quilmes Ctro. (5087), se solicitarán por la Secretaría del Juzgado, los que, se harán a nombre del Juzg. y de autos y de la Jueza Sra. Diana Ivone Español en la Cuenta N° 5087-027-5545102; CBU 01400274-27508755451029. Base \$ 300.000,00; Seña 30% con más, 1,2% Ley de Sellos; Comisión 5% más aportes de ley (10% sobre el monto, art. 54 Pto. IV Ley 14.085); Más IVA sobre el importe de la comisión del martillero (21%). Forma de realizar oferta bajo sobre (Se solicitará planilla por triplicado, con DNI en mano en el Juzgado). Se recibirán por Secretaría en sobre cerrado, hasta 48 hs. antes de la apertura de los mismos. En el exterior del mismo constará la Carátula y N° del Expte. 27.634 y nombre y apellido del oferente. En el interior, nombre y apellido con datos de filiación completos del oferente, con CUIL/CUIT; y C.I.T....y Telef., domicilio real y constituido, dentro del radio de los Trib. del Dpto. Judicial Quilmes. Importe de la oferta con boleta correspondiente al depósito del 30% de la base. Los sobres se abrirán labrándose el acta respectiva con la Sindicatura y personal del Juzgado, una hora antes de la subasta. Ya en la sala de subasta se iniciará el racconto de asistentes con oferta bajo sobre, que firmarán para su ingreso, la planilla respectiva para poder acceder. Abiertos los sobres el de mayor oferta, será "base de inicio de la puja" siendo obligación de los oferentes bajo sobre, de estar presentes en el acto. Solo pudiendo mejorar el precio, en por lo menos el 2% de la base. En el acto de subasta, deberán integrar en efectivo, las diferencias de seña, sellado, comisión y aportes, en la proporción que le corresponda a la oferta ganadora iniciada la puja. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto ni el mandato tácito (art. 582 C.P.C.C. texto Ley 11.909). Quilmes, a los 22 días de mayo del año 2014. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 5.483 / jun. 2 v. jun. 6

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. Nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco T° III F° 214 CMCPBB designado en autos "Bories Bella Azucena s/ Quebra" Exp. N° 17.559, rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014, A LAS 9:00 HORAS, 1°): Una fracción de campo desocupado, de 121 Has. y fracción, sita en el partido de San Cayetano, Nom. Catas: Circ. VII, Parc. 917-f, Mat. (116) N° 367. Con la base de pesos ochocientos ochenta y nueve mil quinientos dos (\$ 889.502). 2°) Un Inmueble sito en calle Istilar N° 479 de Tres Arroyos. Nom. Catas: Circ. I, Secc. B, Mza. 9, Parc. 27, Mat. 26456, con la base de pesos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y uno (\$ 66.541). La propiedad se encuentra ocupada por el Señor Walter Vido en calidad de Inquilino. 3°) Una Propiedad sita en calle León 633 de Tres Arroyos. Nom. Catas.: Circ. II, Secc. A, Mza. 86-h, Parc. 6, Mat. 33878, Part. 10814879-4, con la base de pesos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y uno (\$ 47.541). En la Propiedad se encuentra como ocupante, la Sra. Elda Noemí Degrange, y su grupo Familiar, no exhibe documentación alguna que acredite la ocupación de la misma. Para todos los Inmuebles: Señala 20%, Comisión 5 % más IVA a cargo del Comprador, más Apor. Prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Todos los Inmuebles adeudan Impu. Provinci. y Municipales. Para visitas, concertar con el martillero en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos o los Tel. (02983) 424994 o 15457382. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre

cerrado hasta el día 25 de junio de 2014 a las 14:00 hs. en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 5.480 / jun. 2 v. jun. 6

VERÓNICA DI ROCCO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que Verónica Di Rocco, Martillera Pública Colegiada al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB, designado en autos "Roble Cooperativa de Crédito de Vivienda y Consumo Ltda. c/ Ranzini Ricardo Valentín y Gómez Verónica Mercedes Dalmacia s/ Ejecución Prendaria", Expe. N° 31.524, rematará EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014, en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos A LAS 10:30 HORAS, un Camión marca Mercedes-Benz, Modelo L 1215/48, Motor Mercedes Benz N° 372.907-10-155759, Chasis Mercedes Benz N° 384.007-12-110199, Dominio AGM 805, con la base de \$ 240.300 al contado, comisión 10% más aportes Ley 7.014, más sellado de boleto. Tres Arroyos, 15 de mayo de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.332 / jun. 2 v. jun. 4

OSCAR A. SOUTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comerc. N° Dos de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, Secre. N° Uno, hace saber, que el Martillero Oscar A. Souto T° III F° 272 CMCPBB, designado en Expte. N° 24.684, rematará en sus oficinas de Av. Güemes N° 15 de Tres Arroyos, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014, A LAS 14:30 HORAS, el 50% indiviso del bien inmueble (terreno baldío) sito en calle Av. Rivadavia N° 1269 de Tres Arroyos, Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Chacra 96, Manz. 96m, Parc. 14, Matr. 46.229 (108), Base pesos siete mil quinientos noventa y ocho (\$ 7.598). Acto seguido, saldrá a remate el 50% indiviso del bien inmueble ocupado por el Sr. Emilio E. Di Croce DNI 10.458.233, en carácter de cuidador, sito en Av. Rivadavia N° 1281 de Tres Arroyos, Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Chacra 96, Manz. 96m, Parc.15, Matr. 46.228 (108), Base pesos veintiocho mil ciento veintiocho (\$ 28.128). Señala 20%, Comisión 3 % a cada parte, más aporte previs., que deberán abonarse en efectivo en el acto de remate. Adeuda imp. inmov. y municip. Visitas media hora antes de la subasta. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del C.P.C.C. Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 C.P.C.C., en el mismo acto de subasta, se deberá denunciar nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentar hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado. Tres Arroyos, 9 de mayo de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.333 / jun. 2 v. jun. 4

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (To.II-Fo.188), designado en autos: "Banco de La Pampa c/ Escobar Uribe Jorge Rafael s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 19.642, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014, A LAS 10 HORAS, en Domingo Vázquez N° 302, planta-alta; Local de Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, un inmueble, ubicado en la Ciudad de C. Dorrego, calle Irigoyen N° 532, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A.; Mz. 20; Parc. 17; Partida N° 2984 (022), Matrícula 6670 (022), con una superficie total de 550 mts.2. Base: \$ 28.225,96 = (Pesos Veintiocho mil doscientos veinticinco noventiséis). Ocupado, por el Sr. José Mazzei y Laura Piñeiro (fs. 380). Señala 10%, Comisión 3%, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 24 de junio de 2014, de 16:30 a 17 horas. Adeuda Imp. Inmob., y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C., pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Sr. Martillero y abiertos en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento

mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 8 de mayo de 2014. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.342 / jun. 2 v. jun. 4

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1870 seguida a GUSTAVO DANIEL MANCUJELLO por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Mancuello, quien resulta ser: titular del DNI N° 34.583.423, nacido en la localidad y partido de Merlo el día 28 de noviembre de 1.988, desocupado, hijo de Gustavo Daniel y de Silvia Lorens, soltero, con último domicilio sito en la calle Saavedra Lamas N° 3004 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal cuarto piso, sector "K". de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de mayo de 2014 I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes. II. Atento a lo informado a fs. 47/48, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Daniel Mancuello por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional". Secretaria, 8 de mayo de 2014. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 5.236 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0900 seguida a BRIAN NICOLÁS PATO por el delito de hurto simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Brian Nicolás Pato, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.807.632, nacido el 26 de julio de 1.993 en Capital Federal, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Avenida Vergara N° 570 de la localidad y partido de Morón, hijo de Ariel Pato y de Eva Viviana Dandaza, por el término de 5 (cinco) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Marón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 14 de mayo de 2014. I. (...) Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Brian Nicolás Pato por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) ..." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 14 de mayo de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 5.235 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0901 seguida a Cristian Gabriel González por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CRISTIAN GABRIEL GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, con D.N.I. indocumentado, nacido el 26 de noviembre de 1.993 en la localidad y partido de Merlo, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Avenida Argentina N° 6540 de la localidad y partido de Marón, por el término

de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2014. I. (...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Gabriel González por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Bs. As.) ...". Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 13 de mayo de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 5.237 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1531 del registro del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Pueyrredón N° 3510 esquina Cerrito, P.B. de la localidad y partido de San Martín, correspondiente a la I.P.P. 15-00-571344-07 de trámite por ante la U.F.I. N° 8 Departamental, seguida a CATZ DANIEL MARCELO en orden al delito de falso testimonio, se notifica de la resolución adoptada por la Sala VI del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "En la Ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil trece... Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: declarar improcedente la queja articulada por el Sr. Enrique Francisco Carletti, con el patrocinio letrado del Dr. Felipe Francisco Lanfranco, con costas. Rigen los Arts. 20 Inc. 1, a contrario sensu, 106, 433, 450 a contrario sensu, 451, 459, 460 a contrario sensu, 530 y 531 del C.P.P. Regístrese, notifíquese... Fdo: Horacio Daniel Piombo, Juez de la Sala VI Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires, Ricardo R. Maidana, Juez de Casación provincia de Buenos Aires. San Martín, 5 de mayo de 2014. Pablo Marschoff, Secretario.

C.C. 5.238 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARDOZO, con último domicilio en Portugal 2860 de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2851, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de mayo de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 54, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Gustavo Fernández Cardozo, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.50, a tenor de lo normado por el Art. 338 del ritual. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal de intervención.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Letrado. Secretaria, 12 de mayo de 2014.

C.C. 5.241 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo sito en la calle Moreno 623, 1er. Piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a LEONEL MARISTAIN, con el Documento Nacional de Identidad N° 37.019.039, de nacionalidad Argentina, de ocupación cuidador de automóviles en la vía pública, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Gustavo Luis Maristain y de Marta Irene Meza, y con último domicilio conocido en la calle Güemes N° 3.769 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar

a derecho en la causa número 244/13, que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de mayo del año 2014. Atento a que el domicilio informado a fs. 140 corresponde al registrado al momento del nacimiento del imputado, el cual posteriormente fue modificado por sus progenitores, en virtud de que ellos registran el domicilio de la calle Güemes N° 3.769 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, y lo que se desprende de fs. 138, 149 y vta. y 152, cítese a Leonel Maristain, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 8 de mayo del año 2014.

C.C. 5.243 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa N° 2027/2006 y su acumulada N° 1824/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003634 y su acumulada N° J-0004665 caratulada "Ayala, Jorge Raúl s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JORGE RAÚL AYALA -titular del DNI N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes, y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 4 de septiembre de 2013. "" Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Jorge Raúl Ayala -titular del DNI N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes; y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal- en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado; una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ayala sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez Correccional-. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria.". Quilmes, 13 de mayo de 2014.

C.C. 5.252 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2312/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006636 caratulada: "Brufani, Ángel Oscar s/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ANGEL OSCAR BRUFANI, -titular del DNI N° 30.016.794-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de abril de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Ángel Oscar Brufani cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Brufani sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Quilmes, 12 de mayo de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi. cargo, en relación a la causa N° 2687/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006686 caratulada: "Blanco, Verónica Inés s/ Resistencia a la Autoridad en concurso real con lesiones lev.", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada VERÓNICA INÉS BLANCO, -titular del DNI N° 36.901.809-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de abril de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Verónica Inés Blanco cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente de la nombrada. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Blanco sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria".

C.C. 5.254 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo interinamente del Dr. Antonio Vázquez Secretaria Única a cargo del Dr. Alejandro Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, San Isidro comunica, por cinco días, que con fecha 19 de julio de 2013 se ha decretado la Quiebra del Señor PABLO ESTEBAN SOTO, DNI N° 20.673.608 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc. 4° L.C. y Q.). En tal sentido se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y anteriores a la declaración de quiebra podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta por el Art. 202 de la Ley 24.522. San Isidro, 28 de abril de 2014. Marcela A. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.244 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Engraulis S.A. s/Quiebra", Expte.: 37489, con fecha 10 de abril de 2014 se decretó la quiebra de ENGRAULIS S.A. con domicilio en calle 517 N° 2015 de Quequén. Disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2014. Síndico: CPN Carolina Maffezzoli, quien atiende en su domicilio de Calle 66 N° 3054 de Necochea. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 4 de septiembre de 2014, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general el día 15 de octubre de 2014. Decrétase la inhibición general de la deudora para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Necochea, 12 de mayo de 2014. Marta Bernard, Secretaria.

C.C. 5.310 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 115/08 caratulada "Lopardo Gallardi Julio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 4172/704/08: del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JULIO LOPARDO GALLARDI la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 22 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Julio Lopardo Gallardi, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de resistencia a la autoridad en concurso material con lesiones leves (Arts. 76 tel., 1° párrafo, 4to. 237, 89 y 55 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de

Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 8 de mayo de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 5.295 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO ADRIÁN SEQUEIRA sin apodos, titular del D.N.I N° 29.804.696, argentino, instruido, de 31 años de edad, nacido el 10 de septiembre de 1982 en la localidad de Escobar (B), comerciante, soltero, hijo de Miguel Ángel Sequeira y de Mirta Raquel Villalba, con último domicilio conocido en calle Federico Lacrose de la localidad de Pilar (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2080/13-1882 que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes en Gral. Rodríguez (B) conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de mayo de 2014... Cítese por cinco días al encausado Sergio Adrián Sequeira para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.296 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUTIÉRREZ ACUÑA DARÍO ORLANDO, apodado "Negro", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, albañil, DNI 33.115.314, nacido el 12/11/1985 en la localidad de Luján, de 28 años de edad, hijo de Enrique Genaro y de María Reina Acuña, domiciliado en calle 30 entre 61 y 63 de Mercedes(B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1590/12-1537 caratulada "Gutiérrez Acuña Darío Orlando s/ Encubrimiento Atenuado", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de mayo de 2014. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 101/102 por la Estación de Policía Comunal Mercedes, cítese por cinco días al encausado Gutiérrez Acuña Darío Orlando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.297 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 Piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LAVIN, NORBERTO AGUSTÍN, "Titi" soltero, albañil, argentino, nacido el 15 de octubre de 1984 en Luján, DNI N° 31.004.260, hijo de Oscar Ramón y de Leonor Gregoria Almeyda, DNI. 31.004.260, de años de edad, argentina, soltero, albañil, nacido el día 15 de octubre de 1984 en la Localidad de Ranchos, Pcia. de Bs. As, hijo de y de para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2085/13-1876 que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan a fs. 54 y 56, cítese por cinco días al encausado Lavin, Norberto Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.298 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 377/13-4449, caratulada: "Reynoso, José Jesús Francisco s/Amenazas calificadas en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-008899-12, I.P.P. N° 09-01-008900-12, U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa N° 133, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado JOSÉ JESÚS FRANCISCO REYNOSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de mayo de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo infor-

mado por la Comisaría de General Rodríguez II a fs. 83, cítese al imputado Reynoso a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) ... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 12 de mayo de 2014.

C.C. 5.299 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2139/13-4710, caratulada: "Ocampos Ríos, Wilfredo s/ amenazas simples en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-012202-13, UFI 5 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica a la nombrada WILFREDO OCAMPOS RÍOS, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 9 de mayo del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ocampos Ríos por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 9 de mayo de 2014.

C.C. 5.300 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 572/14-4823, caratulada: "MIGLIANO, SERGIO ANDRÉS s/ Hurto simple en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-0015878-14, U.F.I. 4 Dtal.), notifica al nombrado Migliano, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día seis de mayo del año dos mil catorce,.. "Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 61 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Migliano por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 6 de mayo de 2014.

C.C. 5.301 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALBERTO ARIEL GONZÁLEZ, DNI N° 32.356.041, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2064/13-4604 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alberto Ariel González bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 13 de mayo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 5.302 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 5041 caratulada "Ferra Iocca, Mariana s/incidente de ejecución de pena impuesta en causa N° 718/12-1421 del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada MARIANA FERRA IOCCA, D.N.I. 21.794.078 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 8 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto y en razón de los dispuesto por los Arts. 65 Inc. 3°, 66, 67 y ccdd. del Código Penal Resuelvo: Declarar prescripta la pena de un año de prisión -de cumplimiento efectivo- impuesta a Mariana Ferra Iocca. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución. Secretaria, 8 de mayo de 2014. Pablo Ignacio Casey, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.303 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 454/14-4804, caratulada: "CORRO, HÉCTOR ARTURO s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en Carmen de Areco (B)" (I.P.P. N° 09-00-000366, U.F.I. N° 4 Departamental, Carpeta de causa N° 11.384, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental), notifica al nombrado Corro, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día seis de mayo del año dos mil catorce,... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 21/25 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Héctor Arturo Corro por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 6 de mayo de 2014.

C.C. 5.304 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS RAÚL ACOSTA indocumentado-para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 499/14-4701 seguida al nombrado por los delitos de robo, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Raúl Acosta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de mayo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 5.305 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 4006/2886 (31.328) caratulada "Sánchez, Sebastián Manuel s/ Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a SEBASTIÁN MANUEL SÁNCHEZ la siguiente resolución: "Azul, a los trece días de febrero de 2014. Sentencia ... se Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Fiscal a fs. 161/163vta., Revocar la sentencia apelada de fs. 155/159vta., y condenar a Sebastián Manuel Sánchez como autor penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad, hecho cometido en la ciudad Tandil, el día 13 de abril de 2012 en perjuicio de Luis Enrique Tucker y Alfredo Juan Carlos Bidart, y Reenviar la causa al órgano de juicio competente para que proceda a la imposición de la pena que corresponda según las atenuantes y agravantes que valore, y se expida sobre la unificación solicitada por la fiscalía a fs. 152vta. con costas Regístrese, Notifíquese y oportunamente Devuélvase al Juzgado en lo Correccional N° 1 con sede en Tandil. Firmado: José Luis Piñeiro - Eduardo Jorge Uhalde- Ante mí: Claudio Alejandro Oby". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 16 de mayo de 2014.

C.C. 5.308 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Saralegui Jesús Omar s/ Quiebra", Expte. N° 115.289, se resolvió con fecha 07/02/14 decretar la quiebra indirecta de JESÚS OMAR SARALEGUI (DNI 6.612.803) domiciliado en la calle Juana Manso N° 394 de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha fijado hasta el día 11/08/14 para que los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra y posterior al pedido de conversión en concurso preventivo que data del 21/12/2007, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, Contador Público Nacional Rolando Juric, domiciliado en calle Diagonal Pueyrredón N° 2965 10° piso Depto. 49 de Mar del Plata, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12:00 y de 15:00 a 19:00. Mar del Plata, 6 de mayo de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 5.355 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que en los autos "Toledo Bernabé s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 39.743) se ha declarado la quiebra de TOLEDO BERNABÉ, CUIT 20-24734004-2, con domicilio en calle Rivas N° 3773 de la Ciudad de Mar del Plata, dictándose la siguiente resolución: "Mar del Plata, 12 de febrero de 2014...2) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro. de L.C. y Q.). 3) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to. de L.C.y Q.) y Mar del Plata 21 de abril de 2014...se fijan las siguientes nuevas fechas del período informativo: 1) Hasta el día 30 de junio de 2014 para que los pretensos acreedores se presenten ante el Síndico concursal con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación (Arts. 14 inc. 3°, 32 Ley cit.); 2) El día 28 de agosto de 2014 para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 Ley cit.) 3) El día 10 de octubre de 2014 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9°, 39 Ley cit.); 4) El día 21 de noviembre de 2014 como fecha para llevar a cabo la audiencia informativa en dependencias del juzgado a las 10 hs. y con los acreedores que concurren (Arts. 14 inc. 10°, 45 Ley cit.)...". Asimismo el Síndico designado Contador Público Nacional Adelqui Acosta con domicilio en Av. Luro N° 3810 de Mar del Plata recibirá los pedidos de verificación los días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez Civil y Comercial. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 5.352 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término cinco días, a LUIS ALBERTO PALACIOS ÁVILA y SERGIO DANIEL MONTOYA LAMAESTRA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 524/1, seguidas a los nombrados en orden al delito de Apremios Ilegales de la resolución que se transcribe: "Cómputo de Pena de Ejecución Condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Sergio Daniel Montoya Lamaestra y Luis Alberto Palacios Ávila mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de abril de 2003 cuando se lo condenó a la pena de (2) dos años cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, en orden al delito de Apremios Ilegales (cfr. fs.335/345), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 524/1, imponiéndoles también por el término de (1) un año el cumplimiento de la regla de conducta prevista en el inc. del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta han operado el día 27 de diciembre de 2007, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operó el día 27 de diciembre de 2010. Por último, destaco que Sergio Daniel Montoya Lamaestra y Luis Alberto Palacios Ávila no permanecieron detenidos en el marco de estos actuados. Asimismo se determina que el vencimiento de la pena de inhabilitación impuesta a los justiciables Luis Alberto Palacios Ávila y Montoya Lamaestra Sergio Daniel mediante pronunciamiento dictado el pasado 15 de abril de 2003 -ver fs. 335/345-, el cual adquirió firmeza el 28 de diciembre de 2006, venció el 27 de diciembre de 2010, a las 12.00 horas. Es el cómputo que practico. Secretaría, 3 de diciembre de 2013. Juan M. Etchepare, Secretario. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95.00) noventa y cinco. Secretaría, 3 de diciembre de 2013. Juan M. Etchepare, Secretario. Banfield, 3 de diciembre de 2013. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese. Guillermo A. Rolón, Jueza.". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 20 de mayo de 2014. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse los domicilios de los encartados de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 388/vta a Sergio Daniel Montoya Lamaestra Luis Alberto Palacios Ávila de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese ene l Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental. Fernando Á. Bueno, Juez". Secretaría, 20 de mayo de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 5.379 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIÓ VICENTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 010816-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el Empleo de Arma No Apta. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de mayo de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 203 y 206 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Darío Vicente, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Elisa Beatriz López Moyano, Jueza. Ante mí: Paula Soledad Silveti". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2014. Paula S. Silveti, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.380 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERICO HARTUR SOUZA DOS REIS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 038868-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de mayo de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 312 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Herico Hartur Souza Dos Reis, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de mayo de 2014. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 5.381 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN LEANDRO BOYNE BORDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 051746/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en Lugar Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de mayo de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 172 y 174 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fabián Leandro Boyne Borda, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de mayo de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 5.382 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza integrante del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN PABLO ROLDÁN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 019873-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por tratarse su Autor de un miembro de las Fuerzas de Seguridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de mayo de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 182 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Cristian Pablo Roldán, por el

término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Elisa Beatriz López Moyano, Jueza". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de mayo de 2014. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.383 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JONATAN EZEQUIEL GENEZ, DNI 34.748.088, que en la causa N° 0006226, caratulada "Genez, Jonatan Ezequiel s/ Robo (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Jonatan Ezequiel Genez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas impuestas en los puntos a y b de la resolución de fs. 19/20 vta. (arts. 27 bis y 76 ter. del Código Penal.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea elévense las presentes actuaciones a juicio, respecto del imputado Jonatan Ezequiel Genez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito Hurto Simple en grado de Tentativa (Art. 162 en función del art. 42 del C.P.), hecho ocurrido el día 17/04/2013, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de María Ester Vilares, de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la presente causa, junto con la I.P.P. y el legajo de personalidad, a la Excm. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal. Dptal., a efectos que se sorteo al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P.)." Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 7 de mayo de 2014. Julio A. Grassi, Secretario.

C.C. 5.394 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana, Secretaría Única a cargo de Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en 2297 (IPP IDF/7434/09) caratulada "Cáceres, Sergio Sebastián s/ Homicidio cometido con exceso en la legítima defensa (Espíndola, Guillermo)" notifica por el presente a SERGIO SEBASTIÁN CÁCERES, de la providencia dictada, la cual se transcribe a continuación: "Campana, 8 de mayo de 2014. Vistas las constancias de la presente incidencia, formada en causa N° 2297 seguida a Sergio Sebastián Cáceres en orden al delito de Homicidio cometido con exceso en la legítima defensa. Y Considerando: I.- Con fecha 4 de enero de 2010 se dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de Sergio Sebastián Cáceres por el término de tres años, computándose que dicho período probatorio vencería el 28 de octubre de 2013 conforme surge de fs. 34. En tal sentido se impuso al enjuiciado que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonara a la parte damnificada la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) como condición operativa de la suspensión de juicio a prueba. Aún así, no surgen de estos autos constancias que acrediten que el dinero aludido fuera recibido por la parte beneficiaria. Como reglas de conducta se impuso a Sergio Sebastián Cáceres fijar residencia y someterse al control del patronato de Liberados de acuerdo a su domicilio real; adoptar o mantener oficio u ocupación y abstenerse de usar y/o portar armas. Que mediante las constancias de fs. 43, 54/55, 59/60, 63/64, 67, 69 y 77 se colige que el probado, no mantuvo la residencia que fijara a los fines de la probation y que sus presentaciones ante el Patronato de Liberados fueron esporádicas, hasta que cesaron en virtud del mismo habría mudado su domicilio a Entre Ríos. No obstante ello, con los informes glosados a fs. 82/85 se da cuenta de que el probado sí ha cumplido con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, se manifestó la representante de la vindicta pública, Dra. María Laura Vivas, a fs. 91, expresando que corresponde recovar el instituto concedido y continuar con el trámite ordinario de las presentes. Por su parte, la defensa técnica del encartado, a cargo del Dr. Flavio H. Aguila, no efectuó manifestación alguna a lo solicitado por la Fiscal. II.- La ley 24.316 incorporó el instituto de la suspensión de juicio a prueba en los artículos 76 bis, 76 ter y 76 quater del Código, los que remiten a las reglas de conducta enunciadas en el art. 27 bis del mismo plexo normativo, con un mismo y claro

fin de política criminal: la reinserción social del sujeto sometido a proceso, a la luz de la Teoría de la Prevención Especial (que parte de la doctrina denomina "positiva"). En esa inteligencia, armónicamente con lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, entendemos que "debe tenerse en cuenta que la actuación de las reglas de conducta previstas en el art. 76 ter del C.P., deben ser analizadas en cada caso particular ya que su imposición tiene como objeto la prevención especial, sin que su aplicación deba implicar un mayor grado de estigmatización del que por sí conlleva todo sometimiento de una persona a proceso penal; máxime que el encartado no ha merecido aún un fallo condenatorio y que goza por ello de la presunción de inocencia" (En sentencia del 2-2-2006, in re "F..D. s/ Abuso sexual"). Por ello, es este órgano jurisdiccional a quien compete el análisis de los extremos exigidos en la ley sustantiva (cuarto párrafo del art. 76 ter del Código Penal) para tener por extinguida la acción penal por cumplimiento, no tanto de todas y cada una de las reglas de conducta impuestas al acordarse la suspensión del juicio a prueba, sino más bien, que el fin del instituto se ha realizado, respecto del probado. A esos efectos, mi criterio es concordante con el sustentado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal bonaerense, en su fallo del 27-3-2007 (en causa N° 6413 Reg. 24.446, "G., J. s/Recurso de casación int. por el Fiscal General" RSD-152-7 S), donde se dijo que "pecaría de excesivo rigor formal la resolución por la que se revocara la suspensión del juicio a prueba sólo por el incumplimiento parcial justificado de las reglas de conducta impuestas, sin acreditarse la frustración del fin de reinserción social que conlleva el instituto. Pues, a excepción de la comisión de nuevos delitos y el ofrecimiento de reparación de la víctima, las otras condiciones impuestas para otorgar la suspensión del juicio a prueba quedan reservadas a la opinión de los magistrados, en cada caso concreto, debiendo primar la realización del fin del instituto". III.-Dicho esto, deviene aplicable la doctrina de la Sala III del Tribunal de Alzada, en cuanto sostuviera que "Si bien los encartados no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérselos el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento" (en los autos TC0003 LP 23407 RSD-677-7 S 4-10-2007). Entre ellas, entiendo que el mero ofrecimiento de reparar el daño presuntamente causado declarado razonable, aún cuando éste no se haya concretado, cumple con el fin que persigue el instituto, y que la omisión de pago no puede ser reprochada al oferente si no hubo una activa persecución a tal respecto, por parte del órgano de contralor, o de la presunta víctima. Incluso advirtiéndose que -al día de la fecha- el encausado no reside en el domicilio que fijara para su residencia, no se ha acreditado que esa circunstancia hubiese comenzado durante el período probatorio, lo que no resulta obstativo de tener por cumplidas las reglas impuestas a tenor del art. 76 ter del CP. Así, con todo ello, es que tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin que persiguen los arts. 76 bis y 76 ter párrafo 4° del C.P. IV.- Por otra parte y en relación a los efectos secuestrados en las presentes deberá instruirse al Ministerio Público Fiscal a fin de que en el marco de la Acordada N° 3062 de la SCJPBA proceda de la siguiente forma, a saber: Efecto N° 14.599 consistentes en unas gasas con machas símiles hemáticas -v. fs. 58- deberá disponerse su decomiso y posterior destrucción; respecto al Efecto N° 14.657, el que alberga una carabina modificada N° 22, sin marca y numeración visible a la vista de calibre 4,5 mm. -v. fs. 108-, deberá instrumentarse su decomiso y posterior destrucción, informando lo propio a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, para su posterior comunicación al ReNAr. Por último y en relación a los efectos N° 14659 que guarda, un fragmento metálico y una placa fotográfica de Espíndola Guillermo y el efecto N° 14741 que consiste en ropa y una tarjeta de la FTA pertenecientes a la víctima, deberán restituirse a quien corresponda, previa acreditación de los recaudos legales vigentes, ello a excepción del fragmento metálico al que deberá dársele el mismo destino que el dispuesto al efecto N° 14.657. Consecuentemente, el Tribunal integrado unipersonalmente por la suscripta; Resuelve: I. Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 2297, respecto de Sergio Sebastián Cáceres y en orden al delito de Homicidio cometido con exceso en

la legítima defensa que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del C.P. II. Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 2297, de acuerdo con lo normado por el art. 23 inc. 1° de C.P.P. III. Instrúyase al Ministerio Público Fiscal, a fin de que proceda en relación al Efecto N° 14.599 ordenando su decomiso y posterior destrucción; respecto de los Efectos N° 14.657 y N° 14659 -solo el fragmento metálico- disponga su decomiso y posterior destrucción, e informe lo propio a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, para su posterior comunicación al ReNAr. Por último respecto de los efectos N° 14659 y N° 14741, devuélvase a quien corresponda ello previa acreditación de los recaudos legales (conf. art. 23 del C.P, arts. 522 y 523 del C.P.P., Acuerdos 3023/01, 3053/02 y 3062/02 SCBA) Dra. Ángeles María Andreini, Jueza. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario". Campana, 8 de mayo de 2014.

C.C. 5.396 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-3129-07, seguida contra LÚQUEZ JUAN CARLOS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Revocar por "contrario imperium" la Resolución dictada el 20 de febrero de 2014, mediante la cual se dispuso sobreseer totalmente a Juan Carlos Lúquez en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego (Art. 149 bis, 189 bis Inc. 2 párrafo 3° y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Agente Fiscal, Defensor Oficial, en la forma de estilo. Procédase a notificar al imputado por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Firme, remítase la presente investigación a la U.F.I. interviniente a los fines de su prosecución. Firmado; Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías." Dolores, 12 de mayo de 2014.

C.C. 5.342 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.476 I.P.P. N° 03-02-740-10 seguida a PAREDES MARCOS ALEJANDRO por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Marcos A. Paredes cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ...; y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Marcos Alejandro Paredes en orden al delito de Hurto Simple en Grado de, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3° del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P., Por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.476 / I.P.P. N° 03-02-740-10.- Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 35 de la presente carpeta de causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Marcos Alejandro Paredes, y lo resuelto por el suscripto a fs. 24/25, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Fdo. Gastón E. Giles". Dolores, 12 de mayo de 2014. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 5.343 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-3.962 seguida a SANDE MIGUEL ÁNGEL y GONZÁLEZ RUBÉN OSCAR por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos de mención, cuyos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ...; Y Considerando: ...; Resuelvo: I- Declarar la

extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º y 62 Inc. 2º del C.P., respecto de Rubén Oscar González. II. Dejar sin efecto la Captura que pesa sobre Rubén Oscar González, la cual circula desde el 20 de octubre de 1.991 bajo el registro N° 1118157, Orden del Día N° 27928 in. 69. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III. Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Miguel Ángel Sande, el cual circula desde el día 03 de abril de 2009, bajo el registro N° P 2559235. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio Seguridad Pcial. IV. Remitir la presente Causa N° 2-3.962 al Archivo Dptal. en carácter de Archivada debiendo proceder a su Destrucción el día 14 de mayo de 2019. Notifíquese mediante el Boletín Oficial a Rubén Oscar González y a Miguel Ángel Sande y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme, remítase al Archivo Dptal. a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 14 de mayo de 2014. Jorge Agustín Martínez, Mollard. Secretario.

C.C. 5.344 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en IPP N° 12,-01-001361-13, caratulada "Barreto Feliz Damián. Ceballes Jonathan Ezequiel s/ Encubrimiento. Vcta. Dte.: Miguel Leonor María" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 14 días del mes de mayo de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el Art. 129, 303, 304 y cccls. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a JONATHAN EZEQUIEL CEBALLES (argentino, instruido, de 20 años, soltero, desempleado, domiciliado en calle 54 entre 7 y 9 Depto. N° 291 del Barrio Mirador del Lago de la ciudad de Colón (B), DNI N° 37.813.050), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada de Colón Deptal, sita en calle Calle 51 N° 840 e/ 17 y 18 de Colón (B) a cargo de la Dra. Magdalena B. Brandt dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenada su detención (Art. 129, 303 y cccls. del C.P.P.). 2) Líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I.y J. Descentralizada de Colón Deptal, (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal).

C.C. 5.345 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ADRIÁN PERALTA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que por Secretaría como causa N° 053422-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de utilería Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de mayo de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 162/3, 165/7 y 178/82 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Adrián Peralta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.364 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO FABIÁN ZALAZAR, en causa N° 07-00-044077-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013 Atento el estado de autos, practique el Actuario el correspondiente cómputo de pena respecto de los penados Pablo Sergio Jara y Mario Fabián Zalazar. Cómputo: Se deja constancia que Pablo Sergio Jara y Mario Fabián Zalazar fueron aprehendidos el día 30 de julio de 2013, conforme se desprende del acta de fojas 1 vta. Surge de la sentencia de fojas 77/78, que por un lado Pablo Sergio Jara fue condenado a la pena de dos años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento. Que en el marco de la presente el penado permaneció treinta y nueve días en calidad de detenido, por lo que se deduce

que el correspondiente vencimiento de la pena señalada operará el día 27 de enero de 2016. Asimismo se desprende de lo anteriormente referido, que Jara se encontrará en condiciones de acceder al beneficio de la libertad condicional el día 06 de mayo de 2014, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 51 inciso segundo del C.P., la caducidad registral de la condena en cuestión operará el día 27 de enero de 2026. Por otro lado, surge de la sentencia en tratamiento que el restante imputado, a saber Mario Fabián Zalazar, fue condenado a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional. Sentado ello, la pena en cuestión se tendrá por no pronunciada el día 6 de septiembre de 2017, y caducará a todos sus efectos, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 51 Inc. segundo del C.P., el día 6 de septiembre de 2023. Las costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 190 Secretaría, 10 de octubre de 2013. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 13 Apruébese el cómputo practicado por el Actuario y notifíquese de conformidad con lo normado por el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2014. Atento lo informado a fojas 96/97, notifíquese a Mario Fabián Zalazar de la resolución de fojas 85/85vta. Correspondiente a la práctica y aprobación de cómputo de pena efectuado en estos obrados, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 5.363 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, cita y emplaza a LUIS ALEJANDRO GÓMEZ, de nacionalidad argentina, soltero, DNI 21.881.448, nacido el 01/10/1970 en la localidad de Lanús, hijo de Luis Alberto y de Griselda Celdas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-069298-13 causa - registro interno N° 3334, seguida a Gómez Luis Alejandro, por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2014. Visto lo informado precedentemente por el Registro Nacional de Electores y previo a resolver la situación procesal del incurso Luis Alejandro Gómez, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional firmante PDS. - " Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.365 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ADRIÁN ADOLFO CISNEROS y a CLAUDIO LENCINA, en causa N° 07-00-029935-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de agosto del 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Elizabeth Luján López Garrido, Laura López Garrido, Adrián Adolfo Cisneros, Araceli Belén Lencina, María de los Ángeles López, Fabián Antonio Luján, Miguel Gabriel López Garrido y Claudio Lencina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3º y 62 Inc. 2º del Código Penal. Regístrese..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. Mariano G. Amati, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2014 Atento lo informado a fojas 344, notifíquese a Adrián Adolfo Cisneros y Claudio Lencina de la resolución de fojas 332, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 5.366 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL DE LA CRUZ, cuyos datos filiatorios

son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Ernesto y de María del Carmen Suárez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 10 de octubre de 1992, DNI 37.938.696 y con último domicilio conocido en Machado 814 e/ Nápoles y Bolonia de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5177 (IPP N° 07-00-003102-14), caratulada Rodríguez, Néstor Alberto; De La Cruz, Alejandro Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - Gestión N° 827/2014 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2014... Respecto del co-imputado Alejandro Ezequiel De la Cruz y no encontrándose a derecho en los presentes actuados es que deberá citarse al mismo por edictos en los términos del Art. 129 del Ritual. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial...Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 13 de mayo de 2014.

C.C. 5.367 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro P.D.S, Cita y Emplaza a CLAUDIO MACIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Eduardo Alvino y de Zulema Noguera, nacido en Misiones con fecha 29 de julio de 1980, 29.873.919 y con último domicilio conocido en Yapeyú N° 299, 1º Piso, Dpto. A, Banfield, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4306 (IPP 70062-12), caratulada Maciel Claudio s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 8; gestión N° 465/13), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 87/90, y lo manifestado por la Señora Defensora a fs. 91 vta., cítese a Maciel, Claudio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual, a tal fin líbrese oficio de estilo. Déjese sin efecto la Pericia Psiquiátrica de fs. 86, líbrese oficio a la Asesoría Pericial Departamental a los fines pertinentes. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 16 de mayo de 2014.

C.C. 5.368 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PORFILIO VILLCA CONDORI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Boliviana, Soltera, hijo de Villca, Samuel y de Condori, Amalia, nacido en Potosí, Bolivia con fecha 16 de febrero de 1995, CED8626987 y con último domicilio conocido en Olimpo N° 1973 esquina San Juan de Ingeniero Budge Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5135, caratulada Porfilio Villca, Condori s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 5; Gestión N° 618/2014), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de mayo de 2014. Atento lo que surge de las actuaciones obrantes a fs. 44/45, 52/53vta y fs. 56, y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 48, cítese a Porfilio Villca. Condori por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada". Secretaría, 19 de mayo de 2014.

C.C. 5.369 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ESTEBAN ANDRÉS GAJARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Chileno, soltero, hijo de Gajardo, Abel Francisco y de Sáez, María, nacido en Santiago de Chile con fecha 6 de mayo de 1981, 28.910.822 y con último domicilio conocido en Irigoin N° 756, Longchamps, para

que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5138, caratulada Gajardo, resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2014...II. Respecto del coimputado Esteban Andrés Gajardo, atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del mismo a fs. 188, y lo manifestado por la defensa técnica a Fs. 197, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 9 de mayo de 2014. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.370 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSVALDO RUIZ DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguaya, soltero, hijo de y de Dionisia, Ruiz Díaz, nacido en Paraguay con fecha 7 de febrero de 1980, DNI N° 3.205.120 y con último domicilio conocido en Portela N° 750 Dpto. G de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 884.828, caratulada Ruiz Díaz Osvaldo s/ Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil (J. Gtías. N° 7 UFIN° 11- Gestión N° 4579), cuya resolución se transcribe: "... Lomas de Zamora, 07 de mayo de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs.108 y 111, cítese a Ruiz Díaz Osvaldo. Por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 07 de mayo de 2014. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.371 / may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dep. Jud. de Junín, Secretaría Única, sito en la calle Álvarez Rodríguez 81, cita por doce días a MARÍA IVANA UGROTTE para que comparezca a contestar demanda y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ossola María Patricia y otro c/ Ugrotte Luis Anibal s/ Daños y Perj. Autom. s/ Lesiones (Exc. Estado)" Expte. 5246/11, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 12 de mayo de 2014. Dra. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.430 / may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días al señor PEDRO ROSSI y/o a quien se considere con derecho para que conteste demanda en autos "Buñirigo, Oscar Genaro c/ Rossi, Pedro s/ Usucapión" (Expte. N° 2215/2013) con relación al bien sito en la intersección de las calles 11 de Septiembre y Necochea de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, inscripto en la matrícula N° 546 del partido de Magdalena (065), Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. B, Mna. 140, Parc. 1; Partida Inmobiliaria 065-4174, cuyas medidas, linderos y superficie (según plano 64-42-2012) son 28,90 metros al frente al N con calle 11 de Septiembre, 42,47 metros al E con remanente de la parcela 1, 28,90 metros al S con parcela 3 y 42,47 metros al O con calle Necochea, con una superficie total a prescribir de 1.203,52 m2. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, 9 de mayo de 2014. Dra. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.413 / may. 30 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 sito en la calle Ituzaingo 340, San Isidro - a cargo de la Dra. Estela Robles, secretaria a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Arlia Otermin Mariana Inés s/ Quiebra" (Expte. N° 18285), que por auto de fecha 26/2/2014 se decretó la quiebra de MARIANA

INÉS ARLIA OTERMIN, con domicilio en Avda. Fleming 1806, Martínez, Pcia. de Bs As, DNI 31.574.886 haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 19/6/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de Quiebra presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 04/06/2014 para impugnarlos. El síndico presentará los informes correspondientes al Art. 35 y 39 los días 11/8/2014 y 23/9/2014 respectivamente. El Síndico designado es la Cantadora Mirta Alicia Hernández. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle 9 de Julio 346/52, Piso 2 "201", San Isidro o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 11 a 15. San Isidro, 14 de mayo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 5.428 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por el presente, la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Gaitán Víctor Hugo s/ Daño" IPP 04-01-000039-13; se ha dictado la siguiente Resolución: Junín, 19 de mayo de 2014. Atento el estado de autos, en cuanto a la imposibilidad de localizar al imputado VÍCTOR HUGO GAITÁN, conforme surge de fs. 85 y 94, y siendo menester para continuar con la tramitación de la presente individualizar al mismo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar al imputado Víctor Hugo Gaitán, sobrenombre o apodo no posee, de 24 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación empleado, nacionalidad Argentino, nacido el día 17 de enero de 1989, en San Miguel de Tucumán con domicilio en Duberty 475 de la localidad Chacabuco partido de Chacabuco, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Rafael Omar Gaitán y Silvia Patricia Frías, DNI N° 41.135.387, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-01-000039-13, en trámite ante la U.F.I.J. N° 11 a cargo del Sr. Ag. Daniel Nicolai; a efectos de que comparezca al Juzgado de Garantía N° 3 a fin de ser notificado de la Resolución de fs. 70/74-vta., dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí Dr. José Ignacio Fernández. Auxiliar Letrado. Junín, 19 de mayo de 2014. Dra. María Laura Durante, Secretaria.

C.C. 5.429 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, cita a la Sra. ROJO MARÍA EUGENIA para que comparezca a constituir y denunciar domicilio y a contestar demanda dentro del término de diez (10) días entablada por la Sra. Amabile Norma Noemí, en autos caratulados "Amabile Nora Noemí c/ Rojo María Eugenia y otro/a s/ Despido" Expte. N° 30.036, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín (B), 30 de abril de 2014. Guillermo A. Ortega, Juez.

C.C. 5.431 / may. 30 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. Piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 541 (Sorteo N° 235/09, I.P.P. N° 129159/1DT), caratulada "Bettiga, Gerardo Daniel. Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GERARDO DANIEL BETTIGA, de estado civil soltero, DNI 28.457.183, de ocupación chofer, nacido el 12 de mayo de 1981, en la localidad de San Fernando, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Quirno Costa 699 de la localidad de San Fernando, hijo de Daniel Enrique y de

Rita Adela Castro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encauzamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de mayo de 2014. Atento a la notificación ordenada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo penal Deptal. a fs. 176 del incidente de excarcelación, teniendo en cuenta lo informado a fs. 170 del mencionado incidente, cítese a Gerardo Daniel Bettiga en los términos del Art. 129 del C.P.P. a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Fdo: Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaria, 14 de mayo de 2014. Bárbara K. Reinoso, Secretaria.

C.C. 5.433 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, PDS, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL HERNÁN ORTÍZ, con último domicilio en El Hornero 841 y las Margaritas, barrio Las Margaritas, de la localidad de Agustoni, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3604 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de mayo de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 225, los informes actuariales de fs. 226 y ut supra y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. Cintia Niz, Auxiliar Letrada." Secretaria, 20 de mayo de 2014.

C.C. 5.434 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo P.D.S. del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CHRISTIAN DARÍO GÓMEZ, con último domicilio en la calle Perna y Garmendia, Barrio El Prado, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3354 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de mayo de 2014. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 172, y desconociéndose el actual domicilio de Christian Darío Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez P.D.S. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 21 de mayo de 2014.

C.C. 5.435 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Aragona José c/ Dos Santos Cáceres Nelson Abraham y otros s/Desalojo falta de pago" (No de Expediente: SI-38596-2012) se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "San Isidro, 02 de octubre de 2013... En consecuencia, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por José Aragona contra NELSON ABRAHAM DOS SANTOS CÁCERES y OLGA BEATRIZ CÁCERES, ordenando el desalojo de los inmuebles de las calles "Jujuy 215 1º piso (al frente) Depto. "D"., ubicados en Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre (Prov. de Buenos Aires), en el tér-

mino de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2º) Haciendo extensiva la condena a los subinquilinos y/u ocupantes que hubiere en el inmueble de la calle Jujuy 215 1º piso (al frente) Depto. "D" de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre (Prov. de Buenos Aires). 3º) Las costas de la acción se imponen a los demandados que resultaron vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC)... Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez" (...) "San Isidro, 21 de marzo de 2014. Aclárese, por tanto, la sentencia dictada a fs. 91/93 en el sentido que el domicilio respecto del cual se ordena el desalojo es el de la calle Jujuy N° 215 1º piso (al frente) Depto. "D", ubicado en General Pacheco (Pdo. de Tigre) y no el Depto. "F" como por error allí se consignara (Art. 166 Inc. 2º y 7º del CPCC)... Regístrese en relación al N° 2083. Notifíquese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.436 / may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Presidencia a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Alejandro de Cillis, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingo N° 340 Psio. 7º de San Isidro, comunica en el expediente "QUINTANA, RAFAEL c/ WANG JIANQIN s/ Despido (Expte. 41.777/2010)", Fallo: "San Isidro, 16 de mayo de 2012... 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Rafael Quintana contra Wang Jiaquin por la suma total de \$ 16.536,23, en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, salarios julio y septiembre 2009, SAC 2009, vacaciones proporcionales, diferencias salariales, Arts. 1 y 2 Ley 25.323 y Art. 45 Ley 25.345,. A este monto se aplicarán intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, el promedio mensual de la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Condenar a la demandada para que en el plazo de treinta días de notificada la sentencia haga entrega al actor de los certificados de servicios y remuneraciones y constancia documentada de aportes previstos en el Art. 80 de la LCT y 12 de la Ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar la suma de \$ 100 en concepto de astringencias en caso de incumplimiento injustificado (Art. 666 bis del Código Civil). 3º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de la multa prevista en el Art. 132 bis de la LCT por carecer este reclamo de causa jurídica que o sustente. 4º) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios del Dr Leandro Esteban Viggiani se regulen en un 10%, los de la Dra. Valeria Sabrina Cerchiarri en un 8%, los de la Dra Mabel Rosa Valerga en un 2% y los del Perito Contador Tomás Ángel Cuervo Fernández en un 2% sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicar el Actuario (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8904; Art. 12 de la Ley 6.716; Ley 10.268). Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21 % a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos en I.V.A.. Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Alberto Stortini Presidente -Dr. Gustavo A. Canabal - Dr. Gonzalo M. Nieto Freire - Jueces - Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 4 de la sentencia de fs. 96 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total Capital e intereses \$ 19.349,34. Dr. Viggiani 10% \$ 1.934,93 aportes 10% \$ 193,49, total \$ 2.128,42 - Dra. Cerchiarri 8% \$ 1.547,95 aportes 10% \$ 154,79, total \$ 1.702,74 - Dra. Valerga 2% \$ 386,99 aportes 10% \$ 38,70, total \$ 425,69 Perito Contador Cuervo Fernández 2% \$ 386,99 aportes 10% \$ 38,10, total \$ 425,69. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. Fdo. Dr. Roberto Alejandro de Cillis -Secretario. Conforme lo solicitado Notifíquese la sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado Sr. Wang Jianqin por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de la localidad de Benavidez. (Arts. 341 y 145 CPCC). Fdo. Dra. María Inés Hernández - Juez- Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. Pablo Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.437 / may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San

Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Amadeo Piazza S.R.L. c/ Ayala Darío y Berta Gutiérrez s/ Reivindicación" (N° de Expediente: SI-20127-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, de marzo de 2014... Por las consideraciones vertidas, citas legales expuestas Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda por reivindicación deducida por AMADEO PIAZZA S.R.L., contra Darío Ayala y Berta Gutiérrez, imponiéndoles la restitución del inmueble sito en la calle El Cardenal y Blanes, Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires -matrícula 78737 - dentro de los diez días de notificados y bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública si fuere menester. 2) Costas a los demandados. Difiero la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que obren en autos elementos que permitan efectuarla con precisión (Art. 27 decreto Ley 8904/77). Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Berta Gutiérrez, con último domicilio conocido en "El Cardenal y Blanes (VI-U-68-9). La Lonja" (Ptdo. de Pilar). Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 20 de mayo de 2014.

C.C. 5.438 / may. 30 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-000518-11 seguida a JONATAN DANIEL MORENA BUSTOS por el delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado domiciliado calle Máximo Paz 1747 de El Jagüel, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Morena Bustos Jonatan Daniel, DNI N° 32.524.218 que en este acto memoriza, nacido el 8/8/86 en Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Julio Ernesto Morena (v) y de Ana Luz Bustos (v), domiciliado en calle Máximo Paz 1747 de El Jagüel, Pdo. de Esteban Echeverría, en orden al delito de Encubrimiento, que prevee el Art. 277 Inc. c del del Código Penal. Regístrese. Notifíquese - Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de mayo del 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiendo podido procurar el diligenciamiento de notificación de Morena Bustos Jonatan del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 15 de mayo de 2014.

C.C. 5.443 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-002884-12, seguida por el delito de Robo Agravado por el Empleo de Armas; víctima: PABLO VICENTE ALBERTO, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., sita en la calle Belgrano N° 141, planta baja, de Dolores (CP 7100), a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, a fin de notificar a la víctima Pablo Vicente Alberto, DNI 23.402.203, con último domicilio conocido en la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, que el día 14 de noviembre de 2013 se ha dispuesto el Archivo de la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-002884-12, seguida por el delito de Robo Agravado por el Empleo de Armas; Víctima: Pablo Vicente Alberto, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., sita en la calle Belgrano N° 141, por no existir prueba suficiente sobre la autoría del hecho, conforme Art. 268, cuarto párrafo, del Código Procesal Penal, asistiéndole el derecho de solicitar la revisión del Archivo ante el Sr. Fiscal General Deptal. en caso de hallarse en desacuerdo con el mismo, conforme Art. 83 Inc. 8º del CPP. Asimismo, transcribale el auto que dispone el presente: "Dolores, 14 de mayo de 2014. No surgiendo de los informes de la Excma. Cámara Nacional Electoral que anteceden un domicilio distinto de la víctima Pablo Vicente Alberto al ya obrante en autos. Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal. Diego Marcelo González, Instructor Judicial.

C.C. 5.451 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa caratulada "Scalise Francisco y otro contra Municipalidad de Quilmes. Demanda Contencioso Administrativa. B.

64.455", cita al señor ALEJANDRO O. MOBILIA, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por dos días. La Plata, 20 de mayo de 2014. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 5.454 / jun. 2 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por disposición superior a cargo de la Dra. Marisa Salvo notifica a ROMINA ALEJANDRA GONZÁLEZ en la causa N° 07-00-026915-11 (UFlyJ N° 21) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de abril de 2014. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a Romina Alejandra González, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con tenencia ilegal de arma de uso civil de los cuales fuera formalmente imputada (Art. 23 inciso 4º del Código Procesal Penal)... Fdo. Marisa Salvo, juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 5.475 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a MAXIMILIANO VILLALBA, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de diciembre de 1995 en Adrogué, titular del D.N.I. N° 39.813.128, con domicilio en la Manzana I-B Torre 1 planta baja "A" del Barrio Don Orione de Claypole partido de Almirante Brown a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 49.091. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2014... Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 24/25 vta por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Maximiliano Villalba de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P) cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Librese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede la constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada "Fdo Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de mayo de 2014. Claudia Ungaro, Prosecretaria.

C.C. 5.476 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a HÉCTOR JESÚS ACUÑA, en causa N° 07-00-013986-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de noviembre del 2013... Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Héctor Jesús Acuña en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Fecho, archívese." Fdo. Laura Ninni, Juez. Ante mí. Federico P. Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 19 de mayo del 2014... Atento lo informado a fojas 109, notifíquese e a Héctor Jesús Acuña de la resolución de fojas 105/1 06, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni. Ante mí. Federico P. Navascues, Aux. Letrado".

C.C. 5.477 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 432/14 caratulada "Ibáñez Héctor Mario y Salazar Lucas Nicolás por Hurto Agravado

en grado de tentativa en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado IBÁÑEZ HÉCTOR MARIO Titular del DNI 38.174.276) y SALAZAR LUCAS NICOLÁS Titular del DNI 32.450.609), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa N° 432/14. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2014. Atento lo que surge de los informes recibido de la Comisaría Quinta de fs. 90 y 95 respecto de que los imputados Ibáñez Héctor Mario y Salazar Lucas Nicolás, no han sido habidos, desconociéndose su actual paradero, cíteselos a los mencionados imputados, para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 5.478 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a RAMÓN ALBERTO MÁRQUEZ, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1980 en Río Cuarto (Córdoba), D.N.I 37.874.165, imputado del delito de amenazas IPP 016910/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Cuatro, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a los fines de notificarse de la prohibición de acercamiento dictada en su contra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, abril 29 de 2014. Gilda G. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 5.479 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5809, del registro de este Juzgado, caratulada: “ANDREA CELESTE PEREYRA, por el delito de Encubrimiento por Recepción Sospechosa, en los términos del artículo 277, Inc. 2° del C.P.”, que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001146-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa recitada y que dice: “Tres Arroyos, 14 de mayo de 2.014... En virtud que la co-imputada Pereyra, Andrea Celeste, según consta en informes policiales de fs. 155, 165 y 181, no se la ubica en el domicilio brindado durante la instrucción de la presente causa, y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio de la coimputada, Pereyra, Andrea Celeste, D.N.I. 34.138.605, sin apodos, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida el día 02 de julio de 1988, en Tres Arroyos, hija de Claudio Alejandro (v) y de Carina Andrea García (v), prontuario número U - 2704127 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.294.314 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítesela por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y concordantes del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional”. Tres Arroyos, 14 de mayo de 2014. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 5.488 / jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - La señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VILLAFÁÑE, MANUEL, en la causa N° 2363-C (N° interno 2363-C) seguida al nombrado por infracción Art. 67 “A” Ley 8031, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 19 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 2363-C (N° interno 2363-C) del registro de este Juzgado caratulada “Villafañe, Manuel s/ inf. Art. 67 “A” Ley 8031” y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 2 de enero de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso “A” de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constan-

cias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Villafañe, Manuel, en orden a la inf. Art. 67 “A” Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Manuel Villafañe..., en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Otro decreto: “Banfield, 21 de mayo de 2014. Atento lo comunicado a foja 15 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Manuel Villafañe por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 13/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.”. Secretaría, Banfield, 21 de mayo de 2014.

C.C. 5.474

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria Única, sito en Larroque y Camino Negro, localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a la Sra. SARA FERNÁNDEZ y/o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de cinco (5) días se presenten a contestar el traslado conferido en el auto de venta de fs. 93/vta., bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. El presente se libra en los autos caratulados “Inmueble Calle Lavalleja 2614, Lanús s/ Inc. de venta realización de bienes” Expte. N° 1603 (en autos Gallo Alberto Geraldo s/ Quiebra). Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2014. Hernán R. Sparano, Abogado.

C.C. 5.486 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria Única, sito en Larroque y Camino Negro, localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a la Sra. SARA FERNÁNDEZ y/o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de cinco (5) días se presenten a contestar el traslado conferido en el auto de venta de fs. 73/vta., bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. El presente se libra en los autos caratulados “Inmueble Calle Gral. Miller N° 2751/53/55 Lanús s/Inc. de Realización de Bienes” Expte. N° 1606 (en autos Gallo Alberto Geraldo s/ Quiebra). Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2014. Hernán R. Sparano, Abogado.

C.C. 5.485 / jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Fla. de Alta Gracia, Sec. N° 1 en autos: “Fernández Claro Alejandro- Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión” Expte. 314095, ha ordenado, citar y emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión: LUIS VÍCTOR CARBONE, CARLOS ALBERTO CARBONE, RUGGERO EMILIO SALVADOR SCALISI, LAURA ANA LUISA SCALISI, ÁNGEL REQUEJO, COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA S.A. TÉCNICA Y FINANCIERA, CERNADAS PETIT VICTORIA LUZ, CÉSAR JOSÉ LIBANATI y NEME LUIS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: “fracción de terreno, ubicada en el Departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay lugar denominado “Potrerillo”, Lote 252-10280, Nomenclatura catastral Dpto. 31 Ped. 08 Hoja 252 Parcela 10280, extensión que comprende una superficie de 20 Has. 5511 m2, inscriptos en las matrículas 845126, 845129, 845133, 845155, 845106, 845107, 845110, 845112, 845114, 845124, 845122, 976336, 1164116, 966138, 979202 y 949170, que surgen de los informes del registro de la propiedad, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de

Potrero de Garay y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 del CPCC).” Edicto Pub. Boletín Oficial de Cba., 15/03/12, N° 4322. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dr. Reyes, Secretario. Nazaria Kinen, Prosecretaria Letrada.

C.C. 4.416 / 9° v. jun. 2

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata en “Conde, Juan José (su sucesión) s/ Concurso Preventivo” hace saber que el 8 de mayo de 2014 abrió el concurso preventivo de JUAN JOSÉ CONDE. Cítase hasta el 13 de agosto de 2014 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y sus títulos justificativos según Art. 32 Ley 24.522 ante el síndico Cr. Damián Andrés Di Menna en su domicilio de calle 18 N° 425 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs. Los informes individual y general serán presentados el 8 de octubre de 2014 y 5 de diciembre de 2014 respectivamente. La Plata, mayo 21 de 2014. Patricia López, Secretaria.

L.P. 20.195 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata en “Dolce Delia Serafina (Su sucesión) / Concurso Preventivo” hace saber que el 8 de mayo de 2014 abrió el concurso preventivo de DELIA SERAFINA DOLCE. Cítase hasta el 13 de agosto de 2014 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y sus títulos justificativos según Art. 32 Ley 24.522 ante el síndico Cr. Damián Andrés Di Menna en su domicilio de calle 18 N° 425 de La Plata de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs. Los informes individual y general serán presentados el 8 de octubre de 2014 y 5 de diciembre de 2014 respectivamente. La Plata, mayo 21 de 2014. Patricia López, Secretaria.

L.P. 20.196 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata en “Sciaroni, Patricia Ethel / Concurso Preventivo” hace saber que el 8 de mayo de 2014 abrió el concurso preventivo de PATRICIA ETHEL SCIARONI. Cítase hasta el 13 de agosto de 2014 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y sus títulos justificativos según Art. 32 Ley 24.522 ante el síndico Cr. Damián Andrés Di Menna en su domicilio de calle 18 N° 425 de La Plata de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs. Los informes individual y general serán presentados el 8 de octubre de 2014 y 5 de diciembre de 2014 respectivamente. La Plata, mayo 15 de 2014. Patricia López, Secretaria.

L.P. 20.197 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a JUAN CARLOS REY y/o sus posibles herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como NC: Circ: V; Secc. G; Manz. 61; Parc. 15 del Partido de Malvinas Argentinas, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en los autos caratulados “Andrade Cintia Anabel y otro c/ Rey Juan Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vical”, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. General San Martín, 29 de abril de 2014.

L.P. 20.349 / may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza en los autos: “Fiumarelli, Julio César y otro c/ Caveda y Del Moro, Dominga y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vical s/ Usucapión”, a herederos de los Srs. CAVEDA Y DEL MORO, MARÍA ELVIRA; CAVEDA Y DEL MORO, MARÍA ETEL; CAVEDA, PEDRO; CAVEDA, SANTIAGO; CAVEDA, ALBERTO EDUARDO; CAVEDA, JUAN MANUEL; CAVEDA, MARÍA ELENA y CAVEDA, EMILIO OSCAR a tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días. Mercedes, marzo 20 de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

L.P. 20.367 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La

Plata, cita y emplaza por 10 días a la demandada FENOCHIETTO INMOBILIARIA S.R.L. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Prorok, Guillermo Rubén c/ Fenochietto Inmobiliaria S.R.L. s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. La Plata, 26 de mayo de 2014. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.386 / jun. 2 v. jun. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Callao 635, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 1° de abril de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "NEX S.A., CUIT 30-70834502-0. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Hernán Ariel Terranova, en el domicilio sito en Sarmiento 1371, piso 1° "101" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 30 de junio de 2014; Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 27 de agosto de 2014 y 8 de octubre de 2014 respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 21 de abril de 2015. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 14 de abril de 2015 a las 10:30 horas. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.603 / may. 29 v. jun. 4

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de doña OPORTLINDA JUANA FERNÁNDEZ, M.I. 1.425.696. Mar del Plata, 13 de marzo de 2014. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.527 / jun. 2 v. jun. 4

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, hace saber que con fecha 24/4/2014, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de CLAUDIO JAVIER MANFRINO, con domicilio en Caamaño 3000, Lote 106, La Caballeriza, Lote 106, La Lonja de la localidad de Pilar. Los acreedores deberán presentar ante el síndico contador Sr. Carlos Alberto Menéndez, con domicilio constituido en Ituzaingó 278, San Isidro, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 12/08/2014 y, deberán abonar la suma de pesos cuatrocientos (400\$)- Art. 32 L.C.Q. San Isidro, 6 de mayo de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 39.538 / may. 27 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 p: 3° San Isidro, cita por diez días a herederos de MIGUEL ÁNGEL GATTI y/o a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos ubicados en Benavidez, designados con los N° 6 a y 7 a de la Chacra 98 en los planos y según título como lotes 6 y 7, Nomenc. Cat.: Circ.: 3, Sec.: S, Qta. 98, Parc. 6 y 7, Dominio F° 4261/79 y Matrícula 63798 ambos del Partido de Tigre, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado The Sun Lands S.A. c/ Gatti Miguel Ángel s/ Usucapición, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del C.P.C.C.). San Isidro, mayo 8 de 2014. Diana V. Sica, Secretaria.

S.I. 39.551 / may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz

Díaz, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Oneto, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de ELSA REISER, quienes deberán comparecer, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía. San Isidro, 21 de octubre de 2013. María Laura Oneto, Secretaria.

S.I. 39.558 / may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única a cargo del Dr. Patricio Miguel Chevallier Boutell, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, 3er. Piso, San Isidro, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Endrizzi Nélide c/ Sucesores de Endrizzi Ulises s/ Usucapición, (Expte. N° 57254)" que tramitan ante este Juzgado, cita a los sucesores de ALBERTO EULOGIO ENDRIZZI SCARPA, CARMEN ARRUA DE MARCHADIER y MARCELO RICARDO MARCHADIER Y ARRUA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, (lote 1: N° 11 - NC Circ. XII - Secc. B, Quinta 2, Frac. 2 a - Parc. 23 (Partida 118-31150 y lote 2: N° 12, NC Circ. XII - Sec. B - Quinta 2 Fracc. 2 a - Parc. 24 (Partida 118-31151, ambos con entrada común por calle Saavedra N° 48/50, lindando con las calles Gral. Paz y J. M. Gálvez, de Escobar), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario "El Diario de Escobar" del Partido de Escobar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 23 de abril de 2014. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.575 / may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MODESTO FARIAS para que en los autos caratulados "Fariás, Modesto c/ Clienti, Mateo y otros s/ Posesión Veinteañal" hagan valer sus derechos con relación al inmueble sito en la calle Mendoza 2175 entre Avda. Avellaneda e Hilarion de la Quintana de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, cuyos datos catastrales y de inscripción son los siguientes: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 76, Parcela 7, Inscripción de Dominio Número 337 del año 1925. Ello bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C.) San Isidro, 5 de marzo de 2014. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

S.I. 39.555 / may. 30 v. jun. 2

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez días a Don RODRÍGUEZ JAVIER MARTÍN DNI N° 26.430.670 para que se notifique de las siguientes resoluciones: Banfield 3 de septiembre de 2013. Practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. (48) a las cuales se publicarán por el Boletín Judicial y en el Diario La Tercera con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 10468 de la Localidad de Temperley, durante dos días, emplazando a Martín Javier Rodríguez para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, ..." Banfield, 7 de noviembre de 2011. De la acción de divorcio contradictorio que se deduce que tramitara por la vía del proceso sumario (Art. 838 y 484 CPCC), traslado a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 849 del mismo ordenamiento legal. Notifíquese con entrega de copias (Arts. 120, 135, y 338 del CPC). Lomas de Zamora, a los 11 días del mes de abril de 2014. Santiago Varela, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.718 / jun. 2 v. jun. 3

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 4 de San Martín, a cargo de la Dra. María Silvia D'Amico, Secretaría única a cargo de la Dra. Gabriela Verónica Silva en los autos caratulados "Caminos Anahí s/ Materia a categorizar" Expte. N° 59.406 hace saber que los mismos tienen por objeto la adición del nombre materno al niño Bernardo Miguel Palma DNI 48.390.240 hijo de ANAHÍ NORMA CAMINOS y BERNARDO MIGUEL PALMA y que podrá formularse oposición a

la petición dentro de los quince días hábiles posteriores computados a la última publicación. Secretaria, San Martín, 8 de mayo de 2014. Karina Callegari, Secretaria.

S.M. 52.284 / 1° v. jun. 2

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de la ciudad de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "TABOADA, JUAN JOSÉ y NIEVES STELLA MARIS s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra." Expte. N° 37237, se ha presentado el informe final, y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado honorarios de primera instancia a favor del Dr. Ricardo Tapia en la suma de pesos un mil setecientos, los de los Síndicos Contadores Juan Carlos Scigliano y María Cristina D' Annuncio en las sumas de pesos dos mil y ochocientos respectivamente (Arts. 265, 267 y ctes. de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 05 de marzo de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.045 / jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 10 Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Cordi, Natalia Guillermina s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 66.756), cita a la ejecutada NATALIA GUILLERMINA CORDI a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de abril de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.083

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SEGUNDO PÉREZ, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección, Chacra 118, Fracción 1, Parcela 14, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Escofet, Jesús Alberto y otros c/ Pérez, Segundo s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Marcela a Andrea Wagner. Secretaria.

B.B. 57.050 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a RAFAEL DEGELE, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 112, Fracción III, Chacra 112 Parcela 16a, del Partido de Coronel Suárez, Dominio 519 del año 1953, para que entro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Metalúrgica Alem S.R.L. c/ Degele, Rafael s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente". Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

B.B. 57.051 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos de JUAN BIDONE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. B, Manz. 118, Parc. 28 inscripto su dominio bajo N° 9510 F° 1842 V. Año 1906 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días subsiguientes tomen intervención en autos" Fisco Pcia. de Bs. As. c/ Bidone Juan s/ Expropiación" (Expte. 35.968), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2014. Fdo. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 57.069 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - Que los edictos ordenados publicar son del siguiente tenor "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° seis, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JOSÉ LEBRÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado

catastralmente como Circ. III, Secc. C, Mz. 233., pare. 4, dominio: N° 22164- F° 2395/ vta 887 de Bahía Blanca a hacer valer sus derechos en los autos: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lebrón José s/ Expropiación.", (Expte. N° 73.137) dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2014. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario".

B.B. 57.070 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por dos días cita y emplaza a los hijos del demandado Sres. RUBÉN DARÍO SOULIER, CARLOS ADOLFO SOULIER, HUGO OSCAR SOULIER, SONIA MABEL SOULIER y MARY TILMA FLEURY y/o a quienes de consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II Sección F, Manzana 160-b, Parcela. 16, Partida 9978, inscripto el dominio en la Matrícula 942 del Partido de Saavedra (092) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 681 del C.P.C.). Pigüé, 8 de mayo de 2014. Dr. Roberto Diego Mahón - Secretario.

B.B. 57.111 / jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE RAFAEL GUZMÁN para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Guzmán Jorge Rafael s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 101.494), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2014. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.122

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a GABRIEL ANDRÉS SMERIGLIO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Smeriglio Gabriel Andrés s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 47.017) para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los mismos y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno (arts. 523 y 524 C.P.C.). Bahía Blanca, 18 de febrero de 2014. Blas F. Antolí, Secretario.

B.B. 57.123

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a SANDRA, MARIEL SALVATIERRA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Salvatierra Sandra Mariel s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 101.807), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2014. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.124

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a HUGO ARIEL GARCÍA para que dentro del plazo de cinco días en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ García Hugo Ariel s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 104.314) tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno en el Departamento Judicial. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2014. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.125

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE ALBERTO SCHELL en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Schell Jorge Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 98.888), para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 17 de febrero de 2014. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.127

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CARLOS DAMIÁN SEITUNE para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Seitune Carlos Damián s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 100.016), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Bahía Blanca, marzo 14 de 2014. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.126

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CARLOS FLORENTINO VILLEGAS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Villegas Carlos Florentino s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 63.278), para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen en bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Art. 523 y Sgtes. C.P.C.C.) Bahía Blanca, 19 de febrero de 2014. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.116 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MATÍAS RAÚL ALLENDES para que dentro del plazo de cinco se presente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1 del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del citado cuerpo legal. Bahía Blanca, octubre 30 de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.115 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a GASTÓN JORGE WAGNER para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Wagner Gastón Jorge s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 62.339) a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, marzo 6 de 2014. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.118 / jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JULIÁN GIL DALVI en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gil Dalvi Julián s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 46.476), para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.117

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a FACUNDO SOMADOSSI en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Somadosi Facundo s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 47.212) para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen (Art. 523 Inc. 1) y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los mismos y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno (Art. 524 C.P.C.). Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.119

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a OSVALDO FELIPE FA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fa Osvaldo Felipe s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 44.861), a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2014. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.120

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ para que dentro del plazo de cinco días en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Domínguez Marcela Alejandra s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 63.130) tome intervención, bajo apercibimiento

de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno en el Departamento Judicial. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.121

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDRO ERNESTO RINALDI y Doña MERCEDES CHARI. Chacabuco, 7 de marzo de 2014. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 69.374 / jun. 2 v. jun. 4

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a CATALINA LOUSTAUNAU DE RIVAS y a ENRIQUE RIVAS y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio sito en calle Alvear N° 0049 entre Tapalqué y Tandil de la Ciudad de Azul, N.C. Circ. I, Sec. G, Quinta 27, Manz. 27-E, Parc. 1, Partida 8967, para que comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Azul, 25 de marzo de 2014. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.452 / jun. 2 v. jun. 3

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle 19 de Marzo N° 455, de la ciudad de Zárate, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Moreira, hace saber el inicio del proceso caratulado "ANTÓN FERNANDO PEDRO S/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial", Expte. N° 21.797, por parte del Sr. Fernando Pedro Antón, DNI. N° 10.809.250, CUIT/CUIL: 20-10809250-6, solicitando la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, citándose a quienes tengas oposiciones que deducir en los términos del Art. 75 de la L.C.Q. Zárate, 14 de mayo de 2014. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

Z.C. 83.318 / may. 29 v. jun. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Conesa N° 326, hace saber por cinco días que con fecha 25/04/14 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ZIPEN S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño), CUIT: 30-70905859-9, con domicilio en calle 21 N° 1532, de la Ciudad y Partido de Berazategui, solicitado con fecha 28/03/2014 Síndico Giúdice Silvia con domicilio en General Paz N° 463, Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el 1°/8/14 los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. El informe individual será presentado por la Sindicatura el día 15/09/14 y el general el 28/10/14. Audiencia informativa 15/05/15 a las 9:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Quilmes, 14 de mayo de 2014. María E. Loureiro, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.629 / may. 29 v. jun. 4

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Ciudad de Olavarría, Depto. Judicial de Azul cita y emplaza al demandado MIGUEL ERRAMOUSPE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles siguientes: Folio 20754 Año 1891 Serie B; Partido 078, cuyos datos Catastrales son: Circ.: 2; Sec.: J; Ch: 849; Fr 3; Parcelas 7 y 8. Olavarría, 14 de marzo de 2014. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrada.

OI. 98.131 / jun. 2 v. jun. 13